



IICA-CIDIA

IICA
C00
690

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA INTEGRADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- PIDAGRO -

Subprograma de Tecnicacion

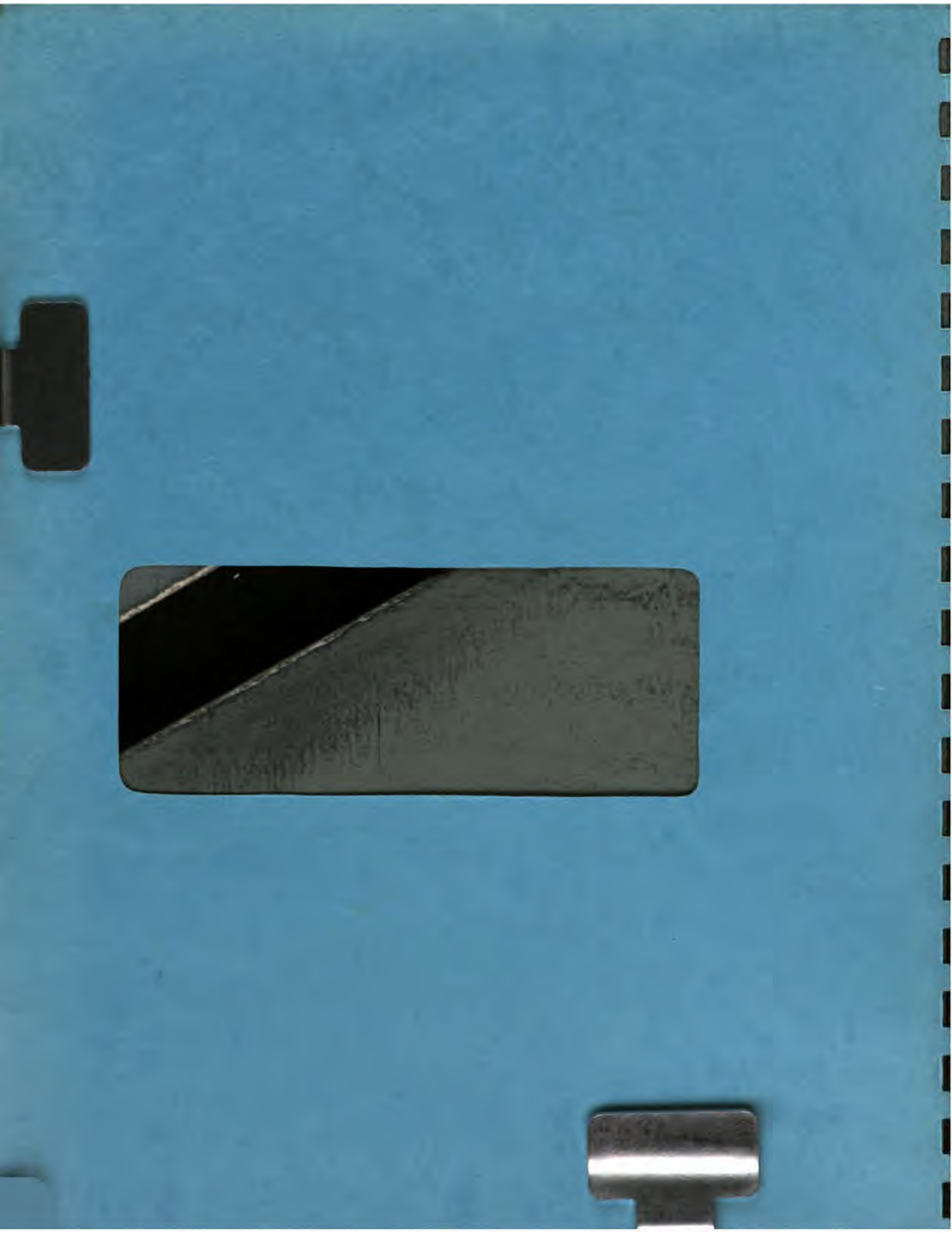
PLAN GENERAL PARA LA EJECUCION DE LA ASESORIA

IICA
C00
690

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACION
EXTENSION Y CAPACITACION AGROPECUARIA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

Contrato 350/SF-DR
Gov. Dom. - BID

San Cristóbal, R. D.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

Convenio de operaciones entre el Comité Coordinador del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

PLAN GENERAL PARA LA EJECUCION DE LA ASESORIA

Santo Domingo, Junio 27 de 1975

00002750

~~001250~~

Subprograma : Tecnificación Agropecuaria

Proyecto 011 : Investigación Agropecuaria

A. Objetivo General :

Elevar el nivel científico de la Investigación Agropecuaria a la vez que integrarla en un programa nacional en el que participen los organismos que trabajan en el sector agrícola.

B. Objetivos Específicos y Actividades

- Objetivo específico No. 1 :

Asesoría y participación en la preparación y desarrollo del Plan Nacional de Investigación y Extensión Agropecuaria; colaboración en la fijación de criterios para determinar las prioridades de los proyectos experimentales, coordinando la obtención y suministrando toda la información básica necesaria.

- Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 1

- 1.1 Recopilación de información básica, tanto nacional como foránea, sobre planes integrados de investigación y extensión.
- 1.2 Se efectuarán reuniones de trabajo para analizar información, actualizar estadísticas y establecer metodologías.
- 1.3 Se participará en la elaboración del Plan Nacional de Investigación y Extensión y en su posterior implementación.
- 1.4 Se colaborará en la identificación y aplicación de criterios técnicos para determinar prioridades de proyectos experimentales en base al Plan Nacional de Investigación y Extensión.

- Objetivo específico No. 2:

Asesorar y participar en la selección, establecimiento y organización de las estaciones, Sub-estaciones y campos experimentales que fueren necesarios dentro de dichos planes nacionales.



-Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 2

- 2.1 Se promoverán reuniones con el fin de analizar los aspectos relacionados con la estructura, funciones, líneas de autoridad y responsabilidad, y toma de decisiones a diferentes niveles con el fin de identificar y evaluar la situación administrativa y operacional de los Centros, Estaciones y Campos Experimentales de la SIEC, para presentar alternativas de reorganización o de fortalecimiento de la actual organización.

-Objetivo específico No. 3:

Adiestramiento de técnicos nacionales en cada una de las áreas comprendidas dentro de la asesoría con el objeto de que al finalizar ésta, haya personal nacional en capacidad de continuar las actividades iniciadas, debiendo hacer énfasis en el área de su especialización.

-Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 3

- 3.1 En el desarrollo de la asesoría y por medio del trabajo conjunto se logrará una mayor capacitación del personal de contraparte.
- 3.2 Se participará en la selección de áreas para becas, de acuerdo con las prioridades que se establezcan en la experimentación.
- 3.3 Se participará, conjuntamente con el Director del Departamento de Investigaciones Agropecuarias, en explorar posibilidades de adiestramiento en el exterior, de técnicos de investigación, con financiación de gobiernos o entidades internacionales.

-Objetivo específico No. 4:

Asesorar y colaborar en la determinación de la factibilidad de cada investigación que vaya a realizarse, en la evaluación de las que se realicen y en la preparación de los informes anuales y periódicos del Proyecto.

-Actividades para Implementar el Objetivo específico No. 4

- 4.1 Con base en los formularios propuestos, en 6.1 y en los criterios que se establezcan para determinar



prioridades (1.4 y 5.1), se recomendará la factibilidad de cada experimentación que vaya a realizarse.

- 4.2 Se participará en las evaluaciones semestrales que realice el Departamento de Investigaciones sobre las actividades desarrolladas, las cuales servirán de base para la preparación de informe.
- 4.3 Se colaborará en selección de trabajos a ser publicados, especialmente para el Boletín cuatrimestral "Investigación" del Departamento de Investigaciones Agropecuarias.
- 4.4 Se participará en la evaluación de las actividades desarrolladas en investigación durante Julio, 1974 a Junio 1975.

- Objetivo específico No. 5 :

Asesorar y colaborar en la formulación de los planes anuales de trabajo y de los criterios económicos para la asignación de los recursos a cada investigación; en la preparación de normas y procedimientos sobre los aspectos socio-económicos que fueren necesarios para la ejecución de los proyectos de Investigación y Ex tensión en la preparación de informes anuales de progresos, lo mismo que en la evaluación periódica de la labor realizada dentro de los Proyectos.

- Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 5 :

- 5.1 Se participará en el establecimiento de criterios socio-económicos para determinar las prioridades en los proyectos de investigación.
- 5.2 se participará en la elaboración de los planes anuales de investigación, teniendo como base para el primer año las normas y procedimientos ya establecidos, con las adiciones o modificaciones a que haya lugar, y para los años siguientes los programas se basarán en el Plan Nacional de Investigación.
- 5.3 Se presentarán informes de progreso trimestrales y se colaborará en la elaboración de los informes anuales de investigación.



- Objetivo específico No. 6 :

Preparar un sistema de programación para la ejecución de los programas de Investigación y Extensión Agropecuaria, y cada una de las líneas de ejecución dentro del Proyecto.

- Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 6 :

- 6.1 Se participará en la elaboración de formularios que se utilizarán, a nivel nacional, para todo proyecto de experimentación y demostración, lo cual permitirá contar con un sistematización y codificación nacional.
- 6.2 Se colaborará en la implantación y diligenciamiento de los formularios mencionados en 6.1.
- 6.3 Se promoverá la creación de un Comité de Investigaciones de la SIEC y se colaborará en el establecimiento de su organización y funciones.
- 6.4 Se participará en la elaboración de un inventario sobre las investigaciones que se han realizado en el país en los últimos diez años; siguiendo la metodología utilizada en los documentos de la SIEC "Lineamientos para Programación" y "Documentos Básicos", se colaborará en la formación de los grupos de trabajo, en las revisiones de los documentos, y en la codificación y publicación.

- Objetivo específico No. 7 :

Asesorar, colaborar y participar en los coloquios, seminarios y cursos internos de adiestramiento para investigadores, extensionistas y del Proyecto de Capacitación.

- Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 7 :

- 7.1 Se colaborará y participará en organización y desarrollo de seminarios y grupos de trabajo para integrar actividades de investigación con extensión.



-Objetivo específico No. 8;

Prestar colaboración en la preparación de todos los proyectos del Subprograma de Tecnificación Agropecuaria.

-Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 8 ;

- 8.1 Se colaborará y se buscará cooperación con los funcionarios de los diferentes proyectos de Tecnificación Agropecuaria, por medio de coloquios, programaciones conjuntas, consultas etc.
- 8.2 Se colaborará en el desarrollo y establecimiento de normas y sistemas de cooperación entre los departamentos de la SIEC y entre éstos y las Direcciones Regionales.

-Objetivo específico No. 9. adicional

Tratar de integrar en un programa nacional los esfuerzos de investigación de los distintos organismos del sector agrario.

-Actividades para Implementar el Objetivo No. 9, adicional

- 9.1 Identificación de las instituciones y de sus actividades en investigación.
- 9.2 Colaborar en la elaboración de una propuesta para integrar en un programa nacional las distintas labores de Investigación realizadas por las diferentes instituciones.
- 9.3 Realizar un seminario sobre coordinación e integración de la investigación.
- 9.4 Ayudar a establecer o reforzar convenio institucionales que aseguren la programación y ejecución coordinada de la investigación.

-Objetivo específico No. 10, adicional

Reorganización del Departamento de Investigación Agropecuaria dentro de la estructura y filosofía de la SEA.

-Actividades para implementar el Objetivo No. 10, adicional

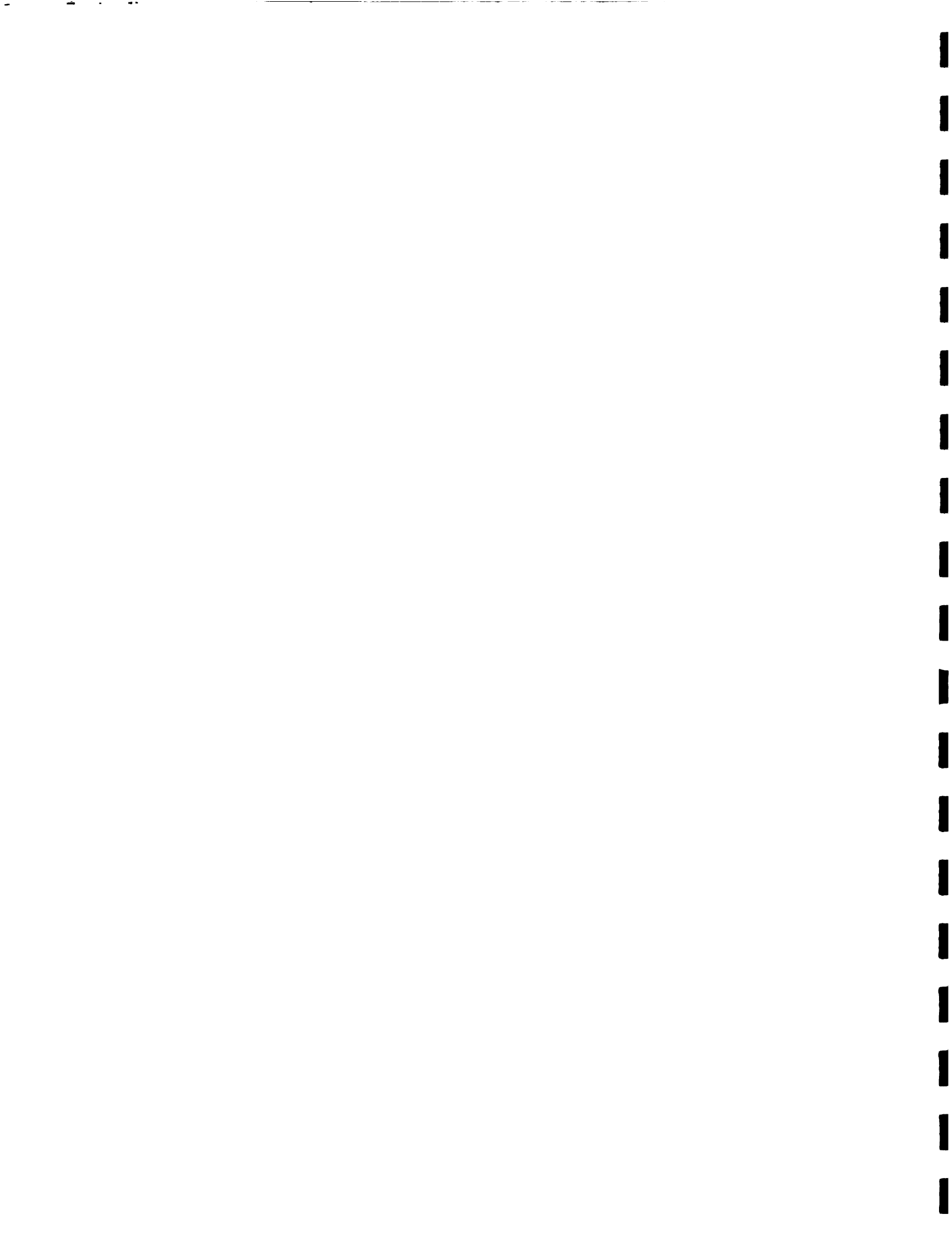
- 10.1 Presentar propuestas de ajuste de la organización del Departamento de Investigación Agropecuaria de acuerdo con un previo estudio de su organización.
- 10.2 Ayudar a la implementación de las acciones necesarias para lograr los ajustes correspondientes.

-Objetivo específico No. 11:

Coordinación del Proyecto de Investigación Agropecuaria en conjunto, incluyendo la asesoría que prestarán los otros seis consultores contemplados en el Convenio IICA-FEDA.

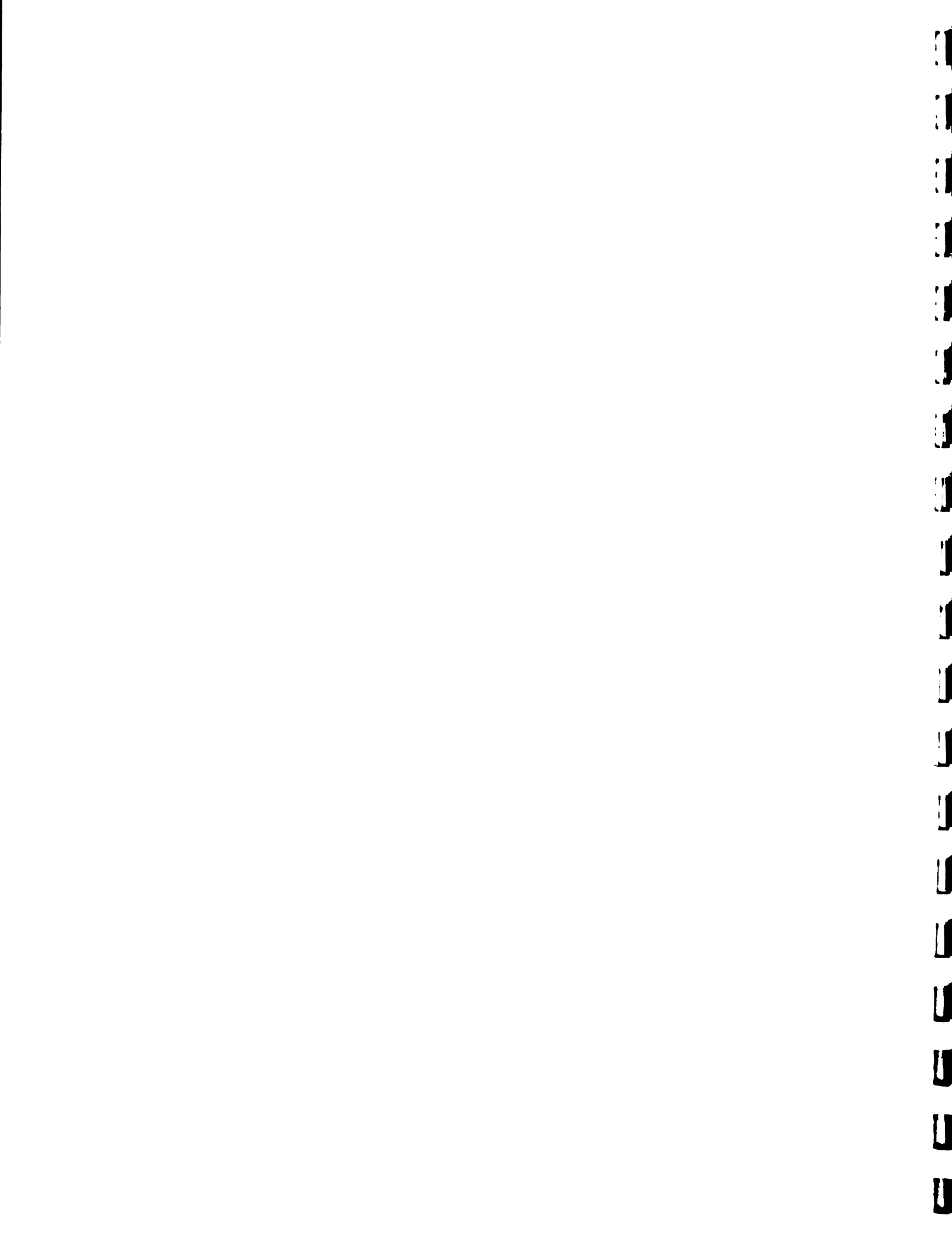
-Actividades para implementar el Objetivo Específico No. 11:

- 11. 1 Los asesores en Diseño Experimental y Análisis Estadísticos; Conservación de Suelos: Cereales; Fitomejoramiento (Leguminosas y Oleaginosas); Entomología y Fitopatología; desde su incorporación al Proyecto, comenzarán a cumplir las funciones (actividades) señaladas en el Convenio. Realizarán también un diagnóstico general en su respectivo campo de acción para identificar nuevos objetivos específicos y sus respectivas actividades (tal como se han entendido estos términos en este documento).
- 11.2 Teniendo como base el diagnóstico y las funciones que les han sido señaladas específicamente en el mencionado convenio y dentro de los 60 días posteriores a su incorporación, elaborarán la programación de sus actividades, para lo cual contarán con la cooperación y asesoría del Coordinador de Investigación Agropecuaria.

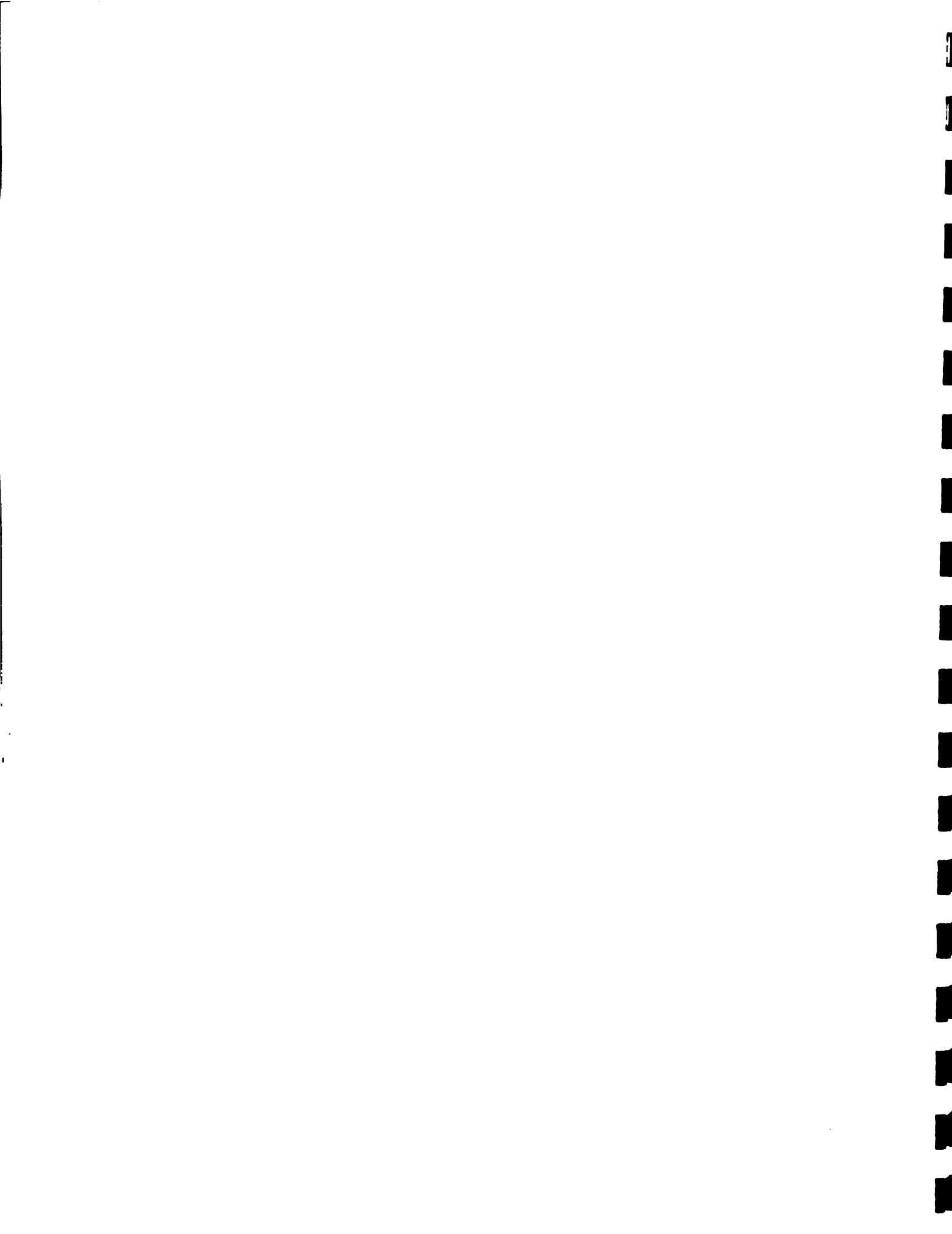


C. Fecha de realización de las Actividades

<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
1.1	Julio-agosto, 1975
1.2	Julio-septiembre, 1975
1.3	Julio-1975-Junio, 1976
1.4	Permanente
2.1	"
3.1	"
3.2	"
3.3	"
4.1	"
4.2	"
4.3	"
4.4	Julio-agosto, 1975
5.1	Permanente
5.2	"
5.3	"
6.1	Julio 1975
6.2	Permanente
6.3	Julio-agosto 1975
6.4	Julio-diciembre 1975
7.1	Permanente
8.1	"
8.2	"



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
9.1	Julio-septiembre 1975
9.2	Julio-diciembre 1975
9.3	Diciembre 1975
9.4	Permanente
10.1	Agosto 1975
10.2	Permanente
11.1	Pendiente nombramiento asesor
11.2	Pendiente nombramiento asesor



Subprograma : Tecnificación Agropecuaria

Proyecto 012 : Extensión Agropecuaria

A. -Objetivo General

Organizar y mejorar los servicios de extensión y coordinación con la reforma agraria, la investigación, la comercialización, el crédito agropecuario y otras instituciones del sector, a fin de llevar a los agricultores las técnicas adecuadas que le permitan aumentar la producción y la productividad, al tiempo que incorporar a la producción nuevos cultivos e industrias animales.

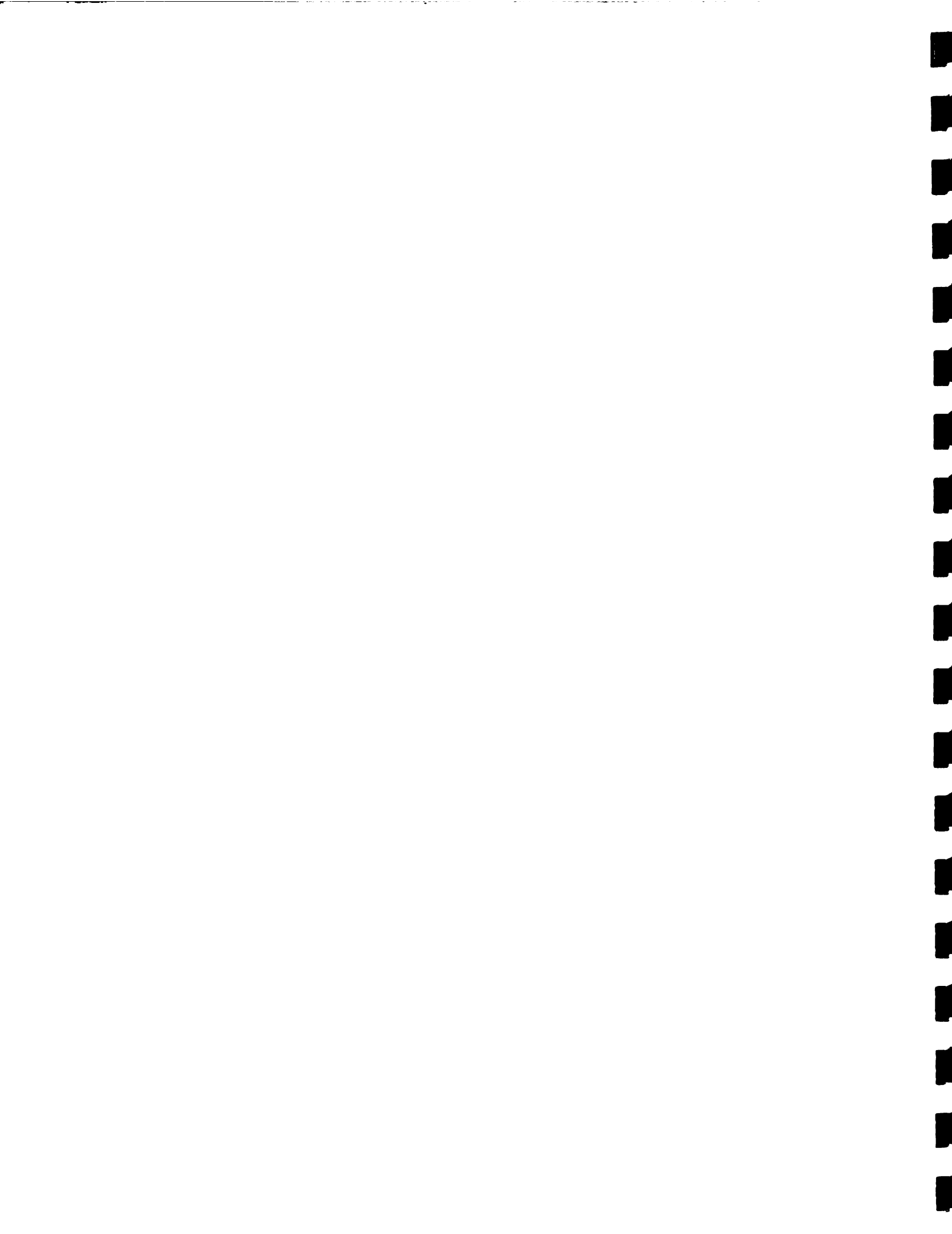
B. -Objetivos Específicos y Actividades

Objetivo específico No. 1

-Asesorar y participar en la programación de la asistencia técnica a los agricultores y ganaderos a través del servicio de extensión.

Actividades para implementar el Objetivo Específico No. 1

- 1.1 Colaborar, conjuntamente con el asesor coordinador de investigación agropecuaria y las respectivas contrapartes, en la elaboración del Plan Nacional de Investigación y Extensión.
- 1.2 Participar en la recolección de la información necesaria para cumplir con la actividad 1.1.
- 1.3 Capacitar a los encargados de la capacitación de los Agentes de Desarrollo, en los principios y técnicas de planificación y asesorar a estos agentes en la planificación de su labor.
- 1.4 Colaborar en la Capacitación de los supervisores de extensión para que puedan orientar y revisar los programas locales de extensión.
- 1.5 Participar en la elaboración de los Proyectos Nacionales de Extensión.



Objetivo Específico No. 2

Asesorar y participar en el establecimiento de metodologías, adecuadas a las condiciones del país, para la transferencia de innovación tecnológica a los campesinos.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 2

- 2.1 participar en el estudio de métodos de extensión con el fin de identificar aquellos que han sido más efectivos en el país, para lograr la adopción de nueva tecnología por los campesinos y la adaptación de nuevos métodos, con el fin de mejorar la transferencia de innovaciones tecnológicas.
- 2.2 Capacitar a los encargados de capacitación de los Agentes de Desarrollo sobre los métodos indicados en 2.1 y asesorar en la aplicación de dichos métodos.

Objetivo específicos No. 3

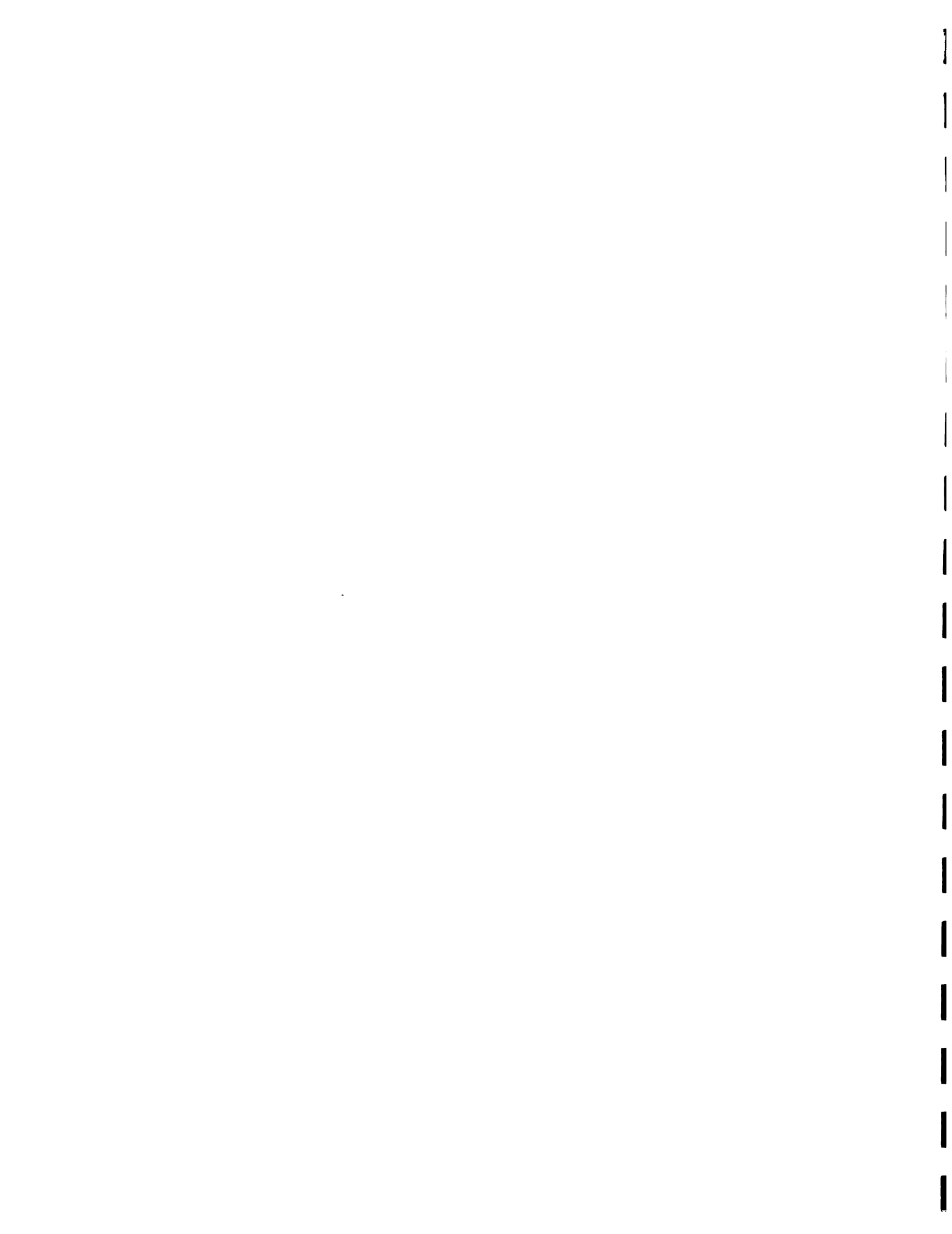
Asesorar y participar en la capacitación del personal de extensión, buscando el establecimiento de un sistema permanente de capacitación que incluya cursos formales, seminarios, capacitación en servicio y prácticas de campo.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 3

- 3.1 Propiciar, conjuntamente con el asesor en Capacitación, la formación de un grupo permanente de capacitación en extensión, dentro del Departamento de Extensión y Capacitación y de sendos grupos en las Direcciones Regionales.
- 3.2 Adiestrar, con la participación del Asesor en Capacitación a los grupos indicados en 3.1 en la planificación, organización y metodología de utilización de cursos, seminarios, talleres, prácticas de campo y otros instrumentos de capacitación.

Objetivo Específico No. 4

Asesorar y participar en la organización de los campesinos en asociaciones de diversas índoles.



Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 4

- 4.1 Participar en el diagnóstico sobre organizaciones campesinas, actualmente en ejecución.
- 4.2 Participar en la determinación de tipos de organizaciones rurales que deben ser impulsadas y ayudar en su organización.
- 4.3 Participar en el adiestramiento de los encargados de la capacitación, en los tipos de organización que se determine impulsar y asesorar a los Agentes de Desarrollo en el establecimiento y fortalecimiento de dichas organizaciones.
- 4.4 Participar en el establecimiento de un sistema de evaluación permanente de las asociaciones mencionadas en 4.2 .

Objetivo específico No. 5

Asesorar y participar en la coordinación del servicio de extensión con la reforma agraria, la investigación, la comercialización, el crédito agrícola y otras instituciones del sector.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 5

- 5.1 Propiciar la creación de una estructura Ad-Hoc para la coordinación de investigación y extensión.
- 5.2 Participar en la elaboración del documento en donde se actualiza el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario- (vease Proyecto 015, actividad 2.1).
- 5.3 Utilizar el Plan para determinar la forma más efectiva de coordinar extensión con las instituciones del sector agropecuario pertinentes.
- 5.4 Participar en el adiestramiento de los encargados de la capacitación, en la programación y ejecución de las acciones integradas de desarrollo a nivel local.

Objetivo específico No. 6

Asesorar y participar en el establecimiento de un sistema permanente de evaluación de las actividades y proyectos de extensión agropecuaria.



Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 6

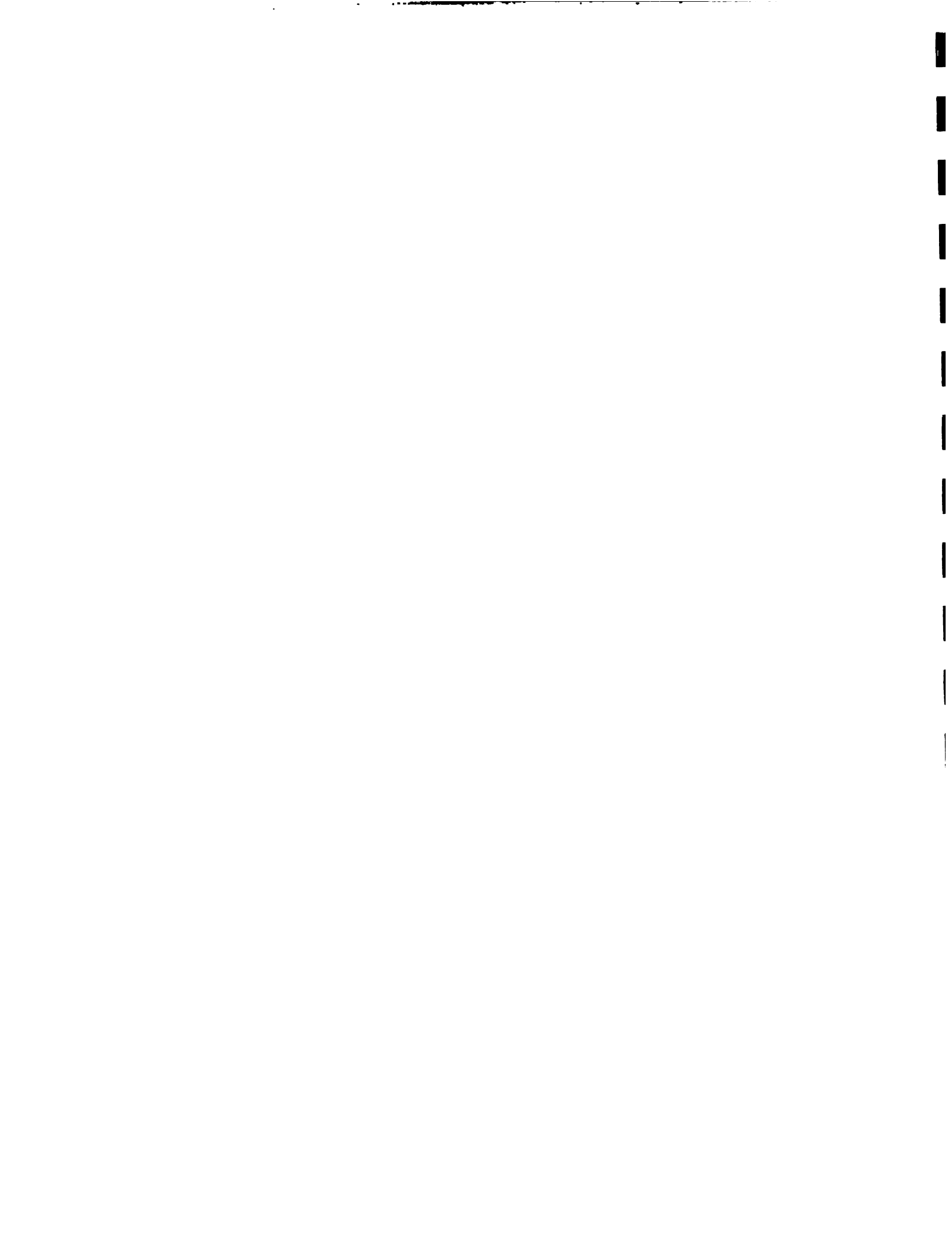
- 6.1 Asesorar al Departamento de Extensión y Capacitación en el establecimiento de un sistema de informes para la evaluación informal de la labor de extensión.
- 6.2 Apoyar los esfuerzos del Departamento de Extensión y Capacitación para que el sistema de informes para la evaluación informal sea adoptado por la SEA.
- 6.3 Una vez que el sistema sea adoptado, cooperar con las unidades operativas a nivel regional en su implantación.
- 6.4 Prestar asesoría a la unidad del Departamento que tiene a su cargo la evaluación formal de la labor de extensión.

Objetivo Específico No. 7 (adicional)

Asesorar y participar en el mejoramiento de la organización del Departamento de Extensión y Capacitación y su relación con las áreas locales.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 7, adicional

- 7.1 Cooperar en el estudio sobre normas y procedimientos para el ajuste de la dirección normativa, supervisión especializada y asesoría de la labor de extensión, a la nueva estructura de la SEA.
- 7.2 Cooperar en el Mejoramiento de la estructura del Departamento.
- 7.3 Proponer normas y procedimientos para el establecimiento de áreas locales de desarrollo.
- 7.4 Apoyar los esfuerzos del Departamento para que estas normas y procedimientos sean adoptadas por la SEA.
- 7.5 Una vez que las normas y procedimientos indicados en 7.3 sean adoptados, cooperar con las unidades operativas a nivel regional en su implantación.



Objetivo específico No. 8 (adicional)

Procurar que la acción normativa de la Dirección de Extensión y Capacitación sea compartida y se transmita eficientemente a los directores regionales y de estos a los supervisores y agentes de desarrollo.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 8, adicional

- 8.1 Colaboración al Departamento de Extensión y Capacitación, en la elaboración de un documento en el que se definan el tipo de acciones normativas que cabe a dicho Departamento.
- 8.2 Participación en la discusión del documento con los directores regionales y en la preparación del documento final acordado conjuntamente.
- 8.3 Procurar que se eleve este documento conjunto, a la consideración de las autoridades correspondientes de la SEA para la toma de decisiones sobre la materia.
- 8.4 Colaborar con el Departamento de Extensión y Capacitación y Directores Regionales en el establecimiento del mecanismo para la transmisión de las acciones normativas, a la luz de lo resuelto sobre la materia.

C. Fecha de realización de las Actividades

<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
1.1	Julio 1975-Junio 1976
1.2	Julio a setiembre, 1975
1.3	Permanente
1.4	Permanente
1.5	Julio 1976-diciembre, 1977
2.1	Permanente
2.2	Permanente



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
3.1	Julio 1975-diciembre 1976
3.2	Julio 1975-diciembre 1976
4.1	Junio-diciembre 1975
4.2	Pendiente nombramiento del Asesor en Organización Campesina.
4.3	Pendiente nombramiento del Asesor en Organización Campesina.
4.4	Pendiente nombramiento del Asesor en Organización Campesina.
5.1	Julio-diciembre 1975
5.2	Julio 1975 a Junio 1976
5.3	Julio-diciembre 1975
5.4	Julio 1976-Junio 1977
6.1	Octubre-diciembre 1975
6.2	Octubre-noviembre 1975
6.3	Enero a junio 1976
6.4	Enero 1976 y permanente
7.1	Julio a setiembre de 1975
7.2	Permanente
7.3	Octubre de 1975
7.4	Noviembre 1975
7.5	Enero a junio de 1976
8.1	Julio a octubre 1975
8.2	Octubre de 1975
8.3	Noviembre de 1975
8.4	Enero de 1976 y Permanente



Subprograma : Tecnificación Agropecuaria

Proyecto 013 : Capacitación Agropecuaria

A. Objetivo General

Establecer y fortalecer un mecanismo permanente de capacitación a fin de que se pueda adiestrar al personal nacional para la ejecución de los programas PIDAGRO, de tal manera que puedan cumplir y continuar las labores encomendadas a los consultores externos.

B. Objetivos Específicos y Actividades

Objetivo Específico No. 1: "Participar en la confección y ejecución de los programas anuales de capacitación".

Actividades para implementar el Objetivo Específico No. 1

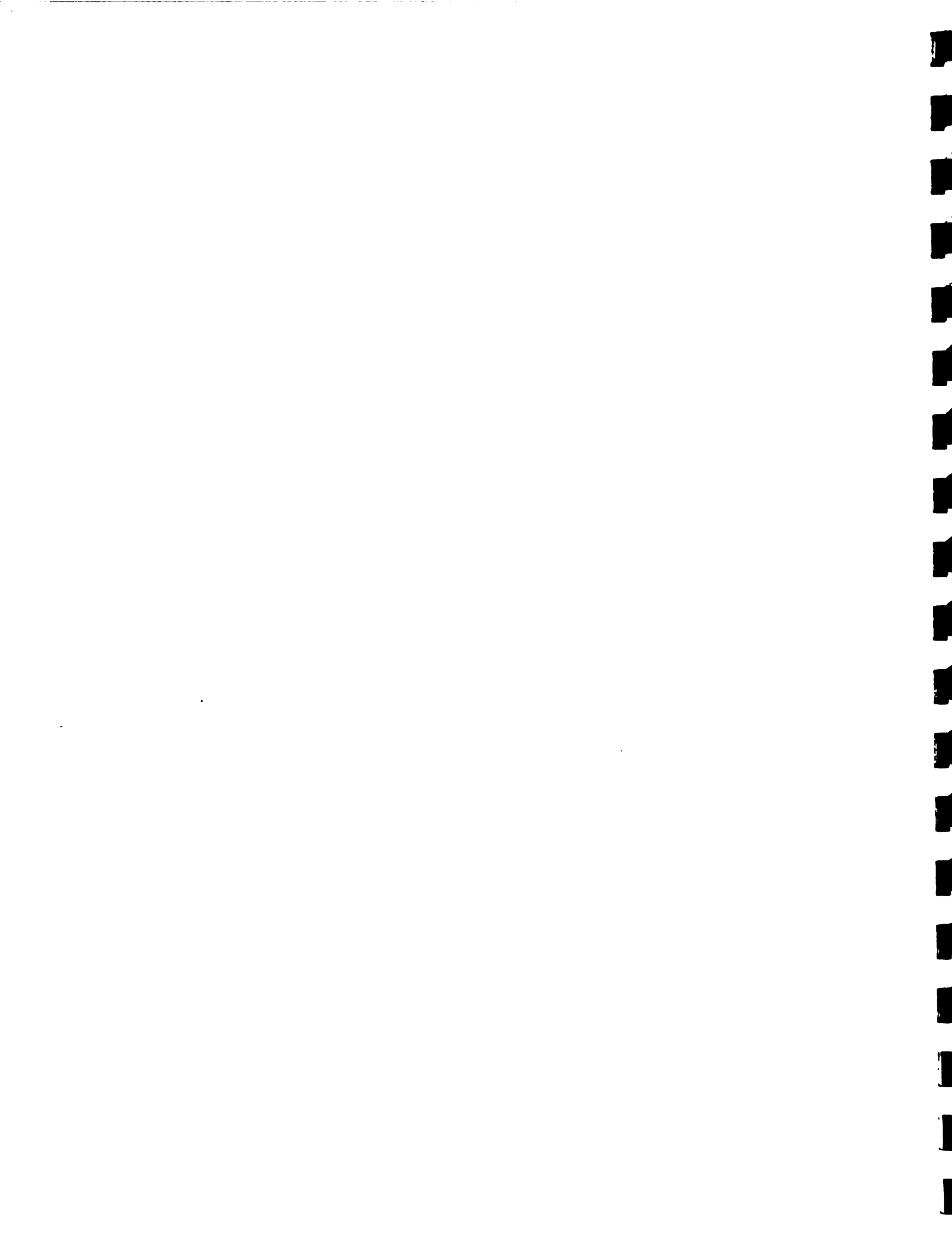
- 1.1 Propiciar y asesorar en la formación de un Comité, con la participación y colaboración de los distintos servicios de la SEA, y de otros vinculados al PIDAGRO, cuyo propósito sería establecer prioridades de capacitación, con motivación fundamentada y objetivos concretos.
- 1.2 Realizar, a través de un equipo de trabajo, un relevamiento y análisis de resultados de las acciones de capacitación ejecutadas desde el comienzo del PIDAGRO, a fin de detectar los aspectos correctivos más significativos para que sean considerados cuando se formulen nuevos planes y actividades.
- 1.3 Mediante un Comité, establecer mecanismos para el relevamiento y selección de las necesidades de capacitación. Trasladar esos mecanismos para el relevamiento y selección de necesidades a manuales y formularios estándar de uso universal para toda propuesta de cursos de capacitación.

- 1.4 Apoyar y participar en las reuniones nacionales y regionales de capacitación que están conduciendo a la mejor coordinación entre la Subdirección de Capacitación Agropecuaria del Departamento de Extensión Agropecuaria de la SEA y las Direcciones Regionales de la SEA.
- 1.5 Participar en los trabajos de la Subdirección de Capacitación Agropecuaria, tendientes a dar capacitación permanente al personal técnico de la SEA, utilizando y consolidando los diversos procedimientos aplicables: (a) capacitación pre-ingreso, b) capacitación a técnicos en servicio, por medio de cursos cortos complementarios de adiestramiento o reciclaje y a través de becas en el extranjero; c) cursos de superación en el país o en el extranjero, a nivel universitario o de posgrado.

Objetivo Específico No. 2: Asesorar y colaborar en la organización de un sistema de capacitación del personal técnico Agropecuario, el cual incluirá un Centro Principal y los demás Centros Regionales que sean necesarios.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 2

- 2.1 Igual al 1.5
- 2.2 Considerando el Centro de San Cristóbal, donde hasta ahora se viene dictando la mayor parte de los cursos para técnicos agropecuarios, como Centro Principal, realizar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria y su División de Adiestramiento en Servicio, inspecciones e investigaciones de su montaje y equipamiento actual, y de su conducción y funcionamiento administrativo y docente, de las cuales se deducirán propuestas para la adopción de las medidas correctivas y perfeccionadoras que pudieran corresponder.
- 2.3 Colaborar y participar en la instalación, organización, puesta en marcha y funcionamiento de los Centros de Capacitación cuya iniciación de actividades ya ha sido prevista para 1975, en el entendido que ellos se destinarán también dentro de su eventual utilización diversificada al desarrollo de cursos y actividades de capacitación destinados a técnicos agropecuarios.



- 2.4 Establecer, con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria un sistema de supervisión de los Centros, dándose énfasis a la actividad docente y señalando las obligaciones de quién o quienes deban cumplir esa tarea.

Objetivo Específico No. 3: Asesorar y colaborar en la preparación de manuales administrativos y docentes para los Centros de Capacitación para Técnicos Agropecuarios.

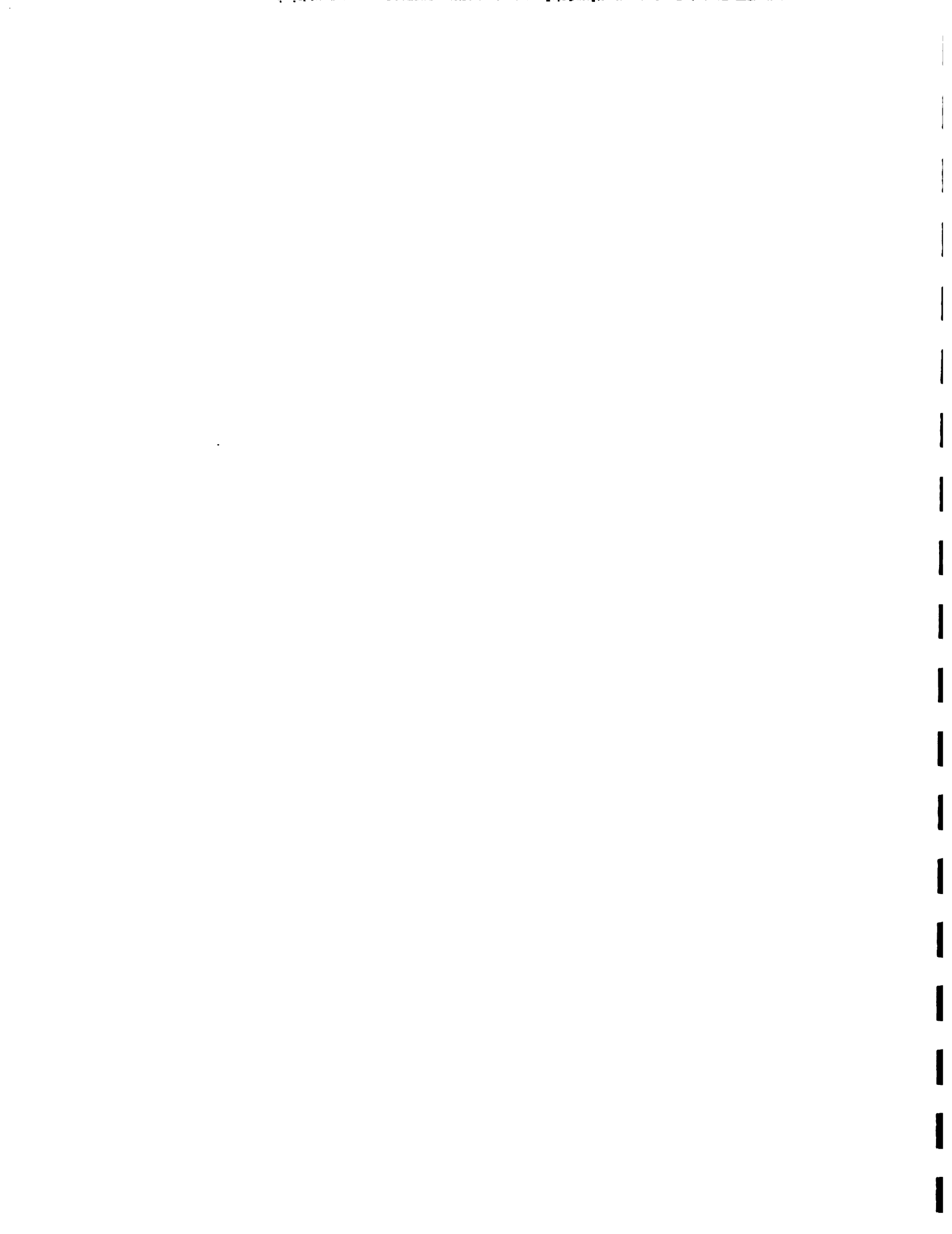
Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 3

- 3.1 Realizar reuniones de trabajo con técnicos del Departamento de Extensión y Capacitación y con los responsables de los Centros de Capacitación, a objeto de definir actividades y responsabilidades de los funcionarios que directa o indirectamente intervengan en los Centros, así como sus relaciones y canales de comunicación.
- 3.2 Con el mismo medio instrumental, determinar alcances, métodos y medios de las funciones docentes: del Director o responsable docente del Centro y de los docentes permanentes o eventuales que intervendrán en los cursos.
- 3.3 Redactar, imprimir y distribuir en forma de manuales los resultados de 3.1 y 3.2.

Objetivo Específico No. 4: Asesorar y colaborar con el diseño de cursos y sistemas de evaluación y supervisión de ellos.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 4

- 4.1 Determinar con cada servicio dónde los técnicos agropecuarios prestan o prestarán funciones, el rol de los cargos desempeñados o a desempeñar y los objetivos concretos que se asignará a cada curso, a cuyos efectos se integrarán comités con representantes del servicio beneficiado y de la Subdirección de Capacitación Agropecuaria.
- 4.2 Participar con dichos comités en la selección de los candidatos a los cursos procurando homogenizar los grupos, especialmente por el nivel de preparación previa de cada uno de los integrantes.



- 4.3 Constituir para cada caso grupos que propondrán el contenido de cada curso, compuestos por representantes de los Departamentos de Investigación y de Extensión y Capacitación y del servicio beneficiado por el curso, que podrá completarse con los de otros servicios u organismos según se desprenda de las actividades 4.1 y 4.2.
- 4.4 Confeccionar con los técnicos de la Subdirección de Capacitación Agropecuaria y la colaboración de otros que correspondiera, el plan de estudio, los programas por temas y materias y el empleo del tiempo para cada curso, junto con una hoja informativa y de recomendación para los docentes que deban participar en su desarrollo.
- 4.5 Participar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria en la realización de los análisis previos y en el establecimiento de un sistema de supervisión de los Centros, especialmente de la actividad docente de los mismo, demarcándose los tiempos y modos de las tareas a asignar a sus responsables.
- 4.6 Elaborar un plan matriz para la evaluación de los cursos, en colaboración con los técnicos de la Subdirección de Capacitación Agropecuaria, que permita medir la eficiencia en la ejecución del plan de estudio, el resultado de los productos logrados y el grado de adecuación de los objetivos y metas fijados por curso.
- 4.7 Confeccionar los planes de evaluación de cada curso desde la iniciación de las actividades 8.1, 8.3 y 8.4, con la participación de un evaluador educativo, de modo que en la labor conjunta puedan definirse y cifrarse metas e indicadores.
- 4.8 Colaborar en la preparación de los instrumentos de evaluación y posteriormente, en la tabulación, computación y análisis de los datos relevados así como en la redacción de los informes de evaluación.



- 4.9 Estudiar y proponer, en acción conjunta con el Departamento de Extensión y Capacitación, la instalación y el régimen de funcionamiento de un equipo permanente de Evaluación Educativa, y prestar asesoramiento sostenido a la misma una vez creada y puesta en funcionamiento .

Objetivo Específico No. 5 : Colaborar en la selección de metodologías de trabajo y preparación del personal docente.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No.5

- 5.1 Participar en un grupo de trabajo integrado básicamente con técnicos de la División de Adiestramiento en Servicio y los docentes de los Centros de Capacitación, a objeto de normar los métodos pedagógicos aplicables por el personal docente, tanto estable como eventual.
- 5.2 Colaborar con el Departamento de Extensión y Capacitación en la organización de una unidad operativa para la recolección, preparación, clasificación, almacenamiento y distribución de publicaciones y material didáctico de apoyo para los cursos de capacitación.
- 5.3 Participar en la programación y ejecución de las acciones conducentes a la formación, complementación y/o perfeccionamiento de personal docente,

Objetivo Específico No. 6 : Participar en materias de su especialización y en los cursos, seminarios y actividades semejantes del Proyecto.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No.6

- 6.1 Intervenir en el dictado de clases, talleres, semanarios y otras actividades afines, en los temas relativos a dirección y organización de Centros de Capacitación Agropecuaria y aspectos conexos.

Objetivos Específico No. 7 ; Colaborar en la selección del personal técnico y administrativo del Proyecto.



Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 7

- 7.1 Prestar colaboración al Departamento de Extensión y Capacitación y a su Subdirección de Capacitación-Agropecuaria, en la determinación y/o revisión de los procedimientos aconsejables para la selección del personal técnico y administrativo del Proyecto.

Objetivo Específico No. 8 : Asesorar y colaborar en el establecimiento de normas y procedimientos para la formación, desarrollo y fortalecimiento de asociaciones de agricultores, lo mismo que para la evaluación de sus actividades.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 8

- 8.1 Colaborar en la continuación de estudios e investigaciones que realiza el Departamento de Extensión y Capacitación sobre asociaciones campesinas, a objeto de organizar un fichero permanente actualizado con los datos e historia de las distintas agrupaciones campesinas.
- 8.2 Participar en la elaboración de un esquema nacional de promoción y desarrollo de organizaciones campesinas. (Otras actividades correspondientes al objetivo específico No. 8, por estar tan estrechamente vinculadas a la extensión, se incluyen en el plan general del Proyecto 012-Extensión Agropecuaria).
- 8.3 Colaborar en la elección y aplicación de un método para la evaluación del desempeño de las asociaciones de agricultores especialmente para medir y/o apreciar la evolución de las actitudes de sus integrantes, la creación de conciencia social (comunitaria y nacional) y los logros materiales alcanzados.

Objetivo Específico No. 9 : Adiestrar (en las materias propias del especialista en organización de asociaciones de agricultores) a los agentes de extensión y técnicos de entidades que deban participar en las tareas de estimular el desarrollo de asociaciones de campesinos.



Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 9

- 9.1 Participar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria en la organización de cursos, seminarios y/o talleres para los agentes de promoción y sostenimiento de asociaciones campesinas.
- 9.2 Establecer con el Departamento de Extensión y Capacitación, planes de adiestramiento de los agentes de desarrollo rural, fundamentalmente en aspectos de metodologías de promoción, organización y fortalecimiento de asociaciones campesinas.

Objetivo Específico No. 10: Participar (el especialista en organización de asociaciones de agricultores) en los cursos y seminarios que organice el Proyecto.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 10

- 10.1 Intervenir en el dictado de clases, talleres, seminarios y otras actividades afines, en los temas relativos a organización de agrupaciones campesinas y aspectos conexos.

Objetivo No. 11, adicional: Participar en los programas anuales y en el perfeccionamiento del sistema de capacitación para campesinos.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 11, adicional

11.1 Igual que 1.1

11.2 Igual que 1.2

11.3 Igual que 1.3

11.4 Igual que 1.4

11.5 Colaborar y participar en la instalación, organización, puesta en marcha y funcionamiento de los Centros de Educación Vocacional para productores que se instalen o se encuentren en etapa de instalación.



11.6 - Igual que 2.4

11.7 - Igual que 3.1

11.8 - Igual que 3.2

11.9 - Igual que 3.3

11.10 - Determinar objetivos concretos y contenidos globales para cada curso, con la intervención de las Direcciones Regionales, el Departamento de Extensión y Capacitación, y los Encargados de Centros de Capacitación.

11.11 Participar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria en la realización de los análisis previos para el establecimiento de un sistema de supervisión de los centros y de los cursos que realicen fuera de los centros.

11.12 Igual a 4.6

11.13 Colaborar a establecer las responsabilidades, los procedimientos y los sistemas que deberán utilizarse para la etapa evaluativa de seguimiento de los campesinos capacitados, mediante acción conjunta entre el Departamento de Extensión y Capacitación y las Direcciones Regionales.

11.14 Igual a 4.8

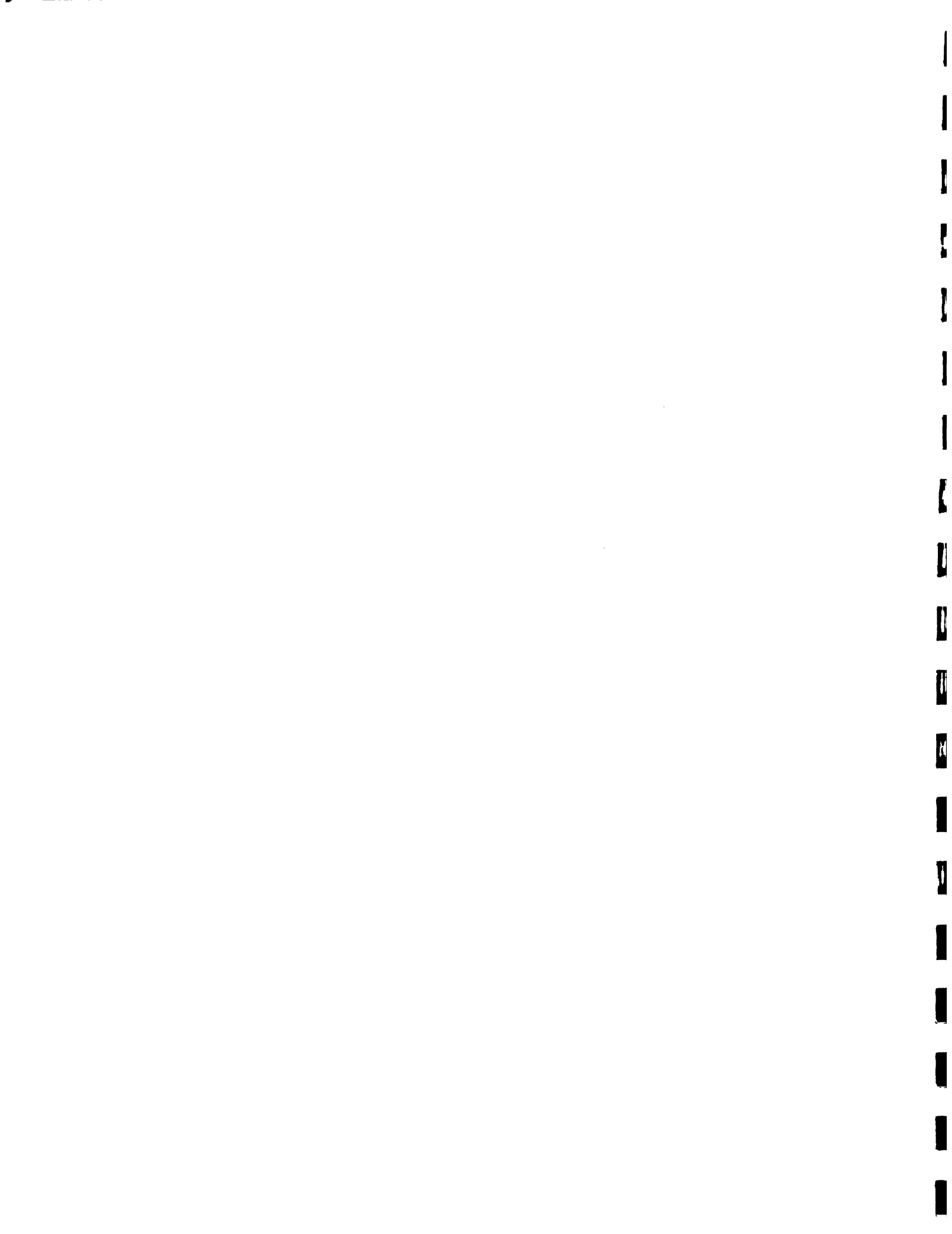
11.15 Participar con un comité en la redacción de una Cartilla de Recomendaciones para los profesores e instructores que dicten cursos fuera de los Centros, donde esencialmente se haga referencias a las metodologías, prácticas para la enseñanza de conocimientos y el adiestramiento en operaciones, a la participación y cambio de actitudes de los asistentes al curso y al papel que deben desempeñar los profesores e instructores.

Objetivo No. 12, adicional: Contribuir en el fortalecimiento orgánico y funcional de la Subdirección de Capacitación Agropecuaria.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 12, adicional

12.1 Colaborar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria procurando perfeccionar su organización y funcionamiento y la planificación de sus actividades y responsabilidades.

Objetivo No. 13, adicional: Colaborar en estudio de recursos financieros que sustenten la permanencia y continuidad de la Capacitación Agropecuaria.



Actividades para Implementar el Objetivo No. 13, adicional

13.1 Analizar con la Subdirección de Capacitación Agropecuaria y otras dependencias de la Subsecretaría los recursos disponibles para capacitación a objeto de armonizar las necesidades con las disponibilidades y proponer los ajustes necesarios para cubrir dichas necesidades de capacitación en el corto y mediano plazo.

C. Fechas de realización de las actividades

<u>Actividades</u>	<u>Fecha aproximada</u>
1.1	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976; " " 1976; " " 1977; " " 1977.
1.2	Julio 1975 - marzo 1976
1.3	Julio 1975 - marzo 1976; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.
1.4	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976; " " 1976; " " 1977; " " 1977.
1.5	Permanente
2.1	"
2.2	Julio-diciembre 1975
2.3	Permanente
2.4	Julio-diciembre 1975; julio-setiembre 1976; Julio-setiembre 1977.
3.1	Julio 1975 - marzo 1976; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.
3.2	Julio 1975-marzo 1976; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.
3.3	Julio 1975-marzo 1976; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
4.1	Julio 1975-marzo 1976; octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977; octubre-diciembre 1977.
4.2	Enero 1976 - marzo 1978
4.3	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976 Octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977 Octubre-diciembre 1977;
4.4	Permanente
4.5	Julio-diciembre 1975; julio-setiembre 1976; julio-setiembre 1977
4.6	Julio 1975-marzo 1976
4.7	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976 Octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977 Octubre-diciembre 1977.
4.8	Enero 1976-marzo 1978
4.9	Permanente
5.1	Octubre 1975-marzo 1976 Octubre 1976-marzo 1977 Octubre 1977-marzo 1978
5.2	Permanente
5.3	Julio-setiembre 1975; enero-marzo 1976 Enero-marzo 1977; enero marzo 1978
5.1	Permanente
7.1	Julio-diciembre 1975; julio setiembre 1976; Abril-junio 1977; enero-marzo 1978.
8.1	Permanente desde la llegada del consultor especializado.
8.2	seis meses desde la llegada del consultor, más servicios periódicos.
8.3	seis meses desde la llegada del consultor, más servicios periódicos.



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
9.1	Permanente, desde la llegada del Consultor especializado.
9.2	Permanente, desde la llegada del Consultor especializado.
10.1	Permanente, desde la llegada del Consultor especializado.
11.1	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976 Octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977 Octubre-diciembre 1977;
11.2	Julio 1975 - marzo 1976
11.3	Julio 1975 - marzo 1976; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.
11.4	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976; Octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977 Octubre-diciembre 1977.
11.5	Permanente
11.6	Julio-diciembre 1975; julio-setiembre 1976 Julio-setiembre 1977.
11.7	Julio 1975-marzo 1976; enero-marzo 1977 enero-marzo 1978.
11.8	Julio 1975-marzo; enero-marzo 1977; enero-marzo 1978.
11.9	Julio 1975-marzo 1976; enero-marzo 1977 enero-marzo 1978.
11.10	Octubre-diciembre 1975; abril-junio 1976 Octubre-diciembre 1976; abril-junio 1977 Octubre-diciembre 1977.



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
11.11	Julio-diciembre 1975; julio-septiembre 1976 Julio-septiembre 1977.
11.12	Julio 1975- marzo 1976.
11.133	Julio 1975- marzo 1976; enero-marzo 1977 Enero- marzo 1978.
11.14	Enero 1976- marzo 1978.
11.15	Octubre 1975 - marzo 1976 Octubre 1976 - marzo 1977 Octubre 1977 - marzo 1978
12.1	Permanente
13.1	Julio 1976- Junio 1977.



Subprograma : Tecnificación Agropecuaria

Proyecto 015 : Subsecretaría de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuaria.

A. Objetivos Generales

Satisfacer las necesidades de consumo interno de productos agropecuarios, mejorando la calidad de la dieta del dominicano.

Diversificar e incrementar las exportaciones,
Lograr un mejoramiento del ingreso de los campesinos y de los niveles de ocupación,

Mejorar la utilización de los recursos naturales,
Propiciar el fortalecimiento de la Secretaría de Estado de Agricultura e Institucionalizar (hacer permanente) el resultado de los esfuerzos de la cooperación técnica.

B. Objetivos Específicos y Actividades

Objetivo Específico No. 1

Coordinación General del grupo de consultores que integran la asesoría prevista en el subprograma de tecnificación agropecuaria.

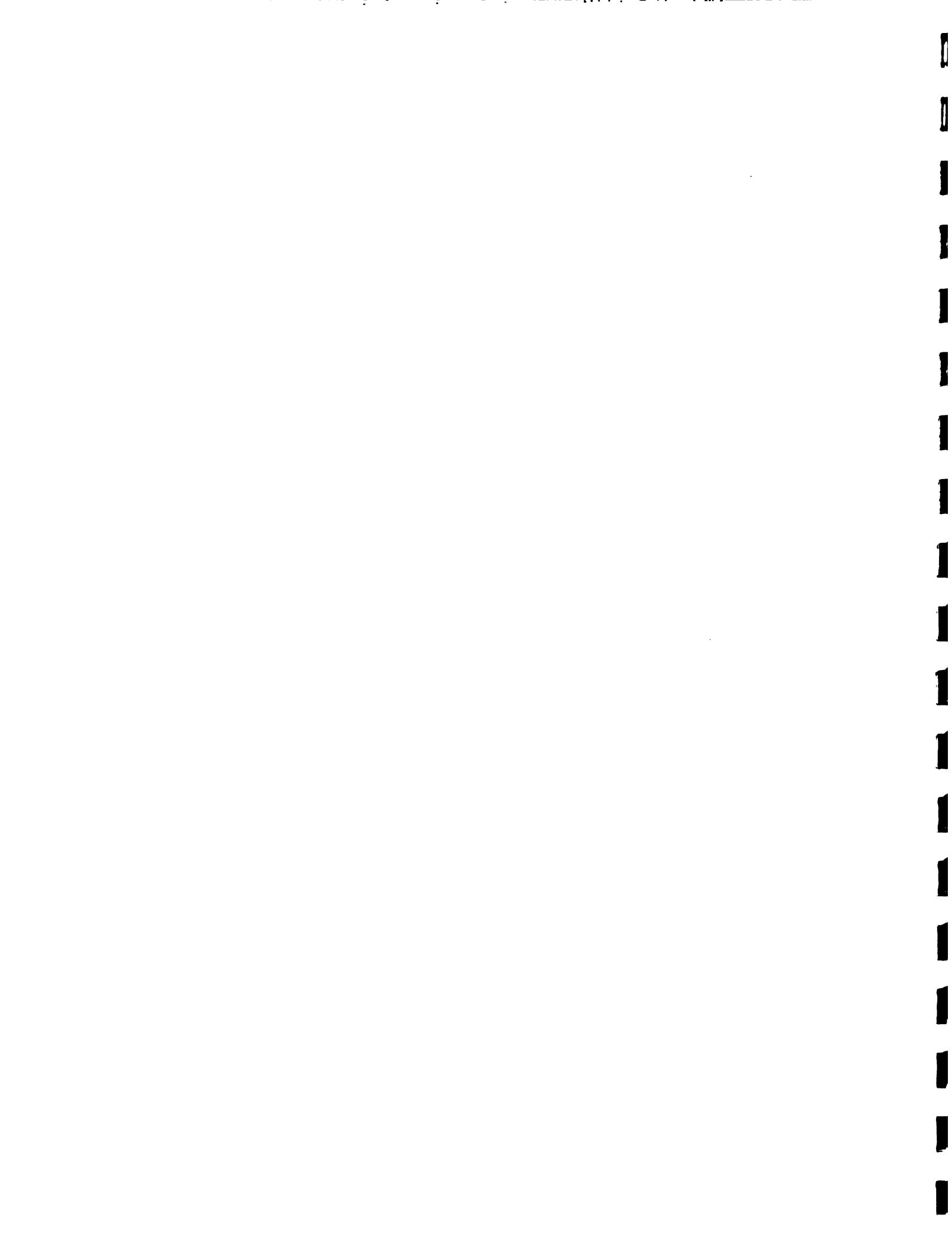
Actividades para implementar el Objetivo Específico No. 1

1.1 Programación conjunta con los asesores, de las actividades contempladas en el Plan General y realizar los ajustes periódicos necesarios, con el concurso del Encargado del Subprograma de Tecnificación Agropecuaria de la SEA.

1.2 Creación de un mecanismo interno que permita a los coordinadores, el seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Objetivo específico No. 2

Elaboración y puesta en marcha de un plan de trabajo que facilite una adecuada coordinación, tanto en el tiempo como en el espacio, de todas las acciones que se realicen dentro de los proyectos de asesoría, que asegure su institucionalización y su articulación con los programas de crédito, reforma agraria, comercialización y otros esfuerzos de desarrollo rural.



Actividades par Implementar el Objetivo Específico No. 2

- 2.1 Presentación a la Secretaría de Estado de Agricultura, de un documento donde se actualice el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario, integrando los programas existentes.
- 2.2 Colaborar en el estudio de la organización Central y Regional de la SEA y en la elaboración de una propuesta para perfeccionar dicha organización.

Objetivo específico No. 3

Colaboración en la elaboración y en la propuesta de ajuste que puedan considerarse necesarios en el contenido y orientación de los Proyectos, a la luz del proceso de desarrollo rural de la República Dominicana.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 3

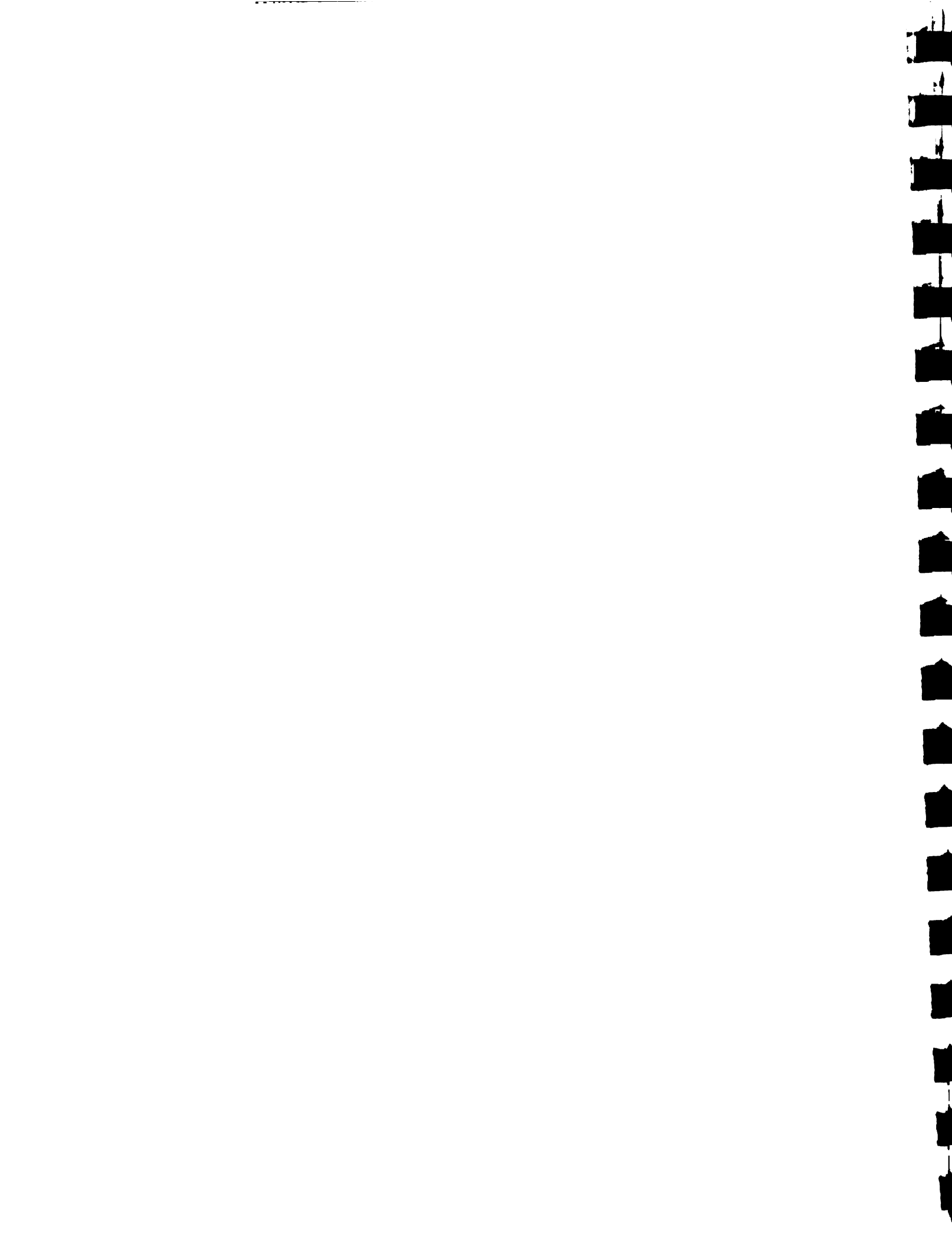
- 3.1 Colaborar en la ejecución de propuestas para ajustar los proyectos de asesoría a los planes parciales de desarrollo sectorial existentes.

Objetivo específico No. 4

Asesoramiento en trabajos de campo y de gabinete sobre métodos y prácticas de planificación de explotaciones agrícolas y pecuarias, a nivel de pequeñas y medianas empresas así como en la capacitación de personal nacional sobre la metodología empleada en la planificación en función de las condiciones socioeconómicas de cada Zona.

Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 4

- 4.1 Colaborar en el diagnóstico, a nivel de fincas, para la elaboración del plan nacional de Investigación y Extensión, y para las actividades de Capacitación.
- 4.2 Presentación a la Secretaría de Estado de Agricultura, de un Plan de Desarrollo Regional, para una Dirección Regional.



- 4.3 Participar en capacitación de personal nacional en planificación según las necesidades de los proyectos de investigación, extensión y capacitación.

Objetivo específico No. 5

Dictado de charlas y cátedras sobre planificación en los cursos, seminarios, etc., del proyecto.

Actividades para implementar el Objetivo específico No. 5

- 5.1 Charlas y conferencias sobre la especialidad del personal que trabaja en planificación a nivel nacional, regional y en las instituciones.

Objetivo específico No. 6

Evaluación y seguimiento del entrenamiento que reciba el personal nacional en planificación.

Actividades para Implementar el Objetivo específico No. 6

- 6.1 Evaluación, con la cooperación del proyecto de capacitación, del personal involucrado en la actividad 4.3 del objetivo específico No. 4 y del personal nacional de contraparte.

Objetivo específico No. 7, adicional

Ayudar a la Subsecretaría de Investigación, Extensión y Capacitación para incrementar, mejorar o ajustar a corto, mediano y largo plazo su eficiencia institucional o concordancia con las necesidades del país y la política sectorial del Gobierno.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 7, adicional

- 7.1 Presentar y ejecutar un plan de capacitación del personal de Dirección de la Subsecretaría sobre fortalecimiento, recursos y conexiones de la Subsecretaría.
- 7.2 Colaborar en el estudio y análisis de los objetivos de la Subsecretaría, con el propósito de introducirle los ajustes que se consideren necesarios y de jerarquizar dichos objetivos.



- 7.3 Colaboración en la presentación y exámen de un plan que integre los programas de los distintos departmanetos de la Subsecretaría.
- 7.4 Presentación y colaboración con la implementación de una propuesta, para ajustar la organización técnico administrativa de la Subsecretaría, a los objetivos y programas actualmente en desarrollo o que pudieran establecerse en el futuro.
- 7.5 Con la colaboración del grupo de asesores y otros funcionarios del IICA, contribuir a mejorar, la coordinación interna de la Subsecretaría de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación.
- 7.6 Presentar una propuesta y ayudar en la aplicación de una política que mejore la selección, la capacitación, e incentivos y establezca un escalafón para el personal técnico de la Subsecretaría.
- 7.7 Colaborar con la Subsecretaría en la identificación de los organismos con los cuales podrían establecerse convenios de cooperación interinstitucional y ayudar en la elaboración de estos convenios.

Objetivo específico No. 8, adicional

Ayudar a programar aspectos específicos de interés directo de la Subsecretaría, así como la continuación de acciones en áreas cubiertas por el Convenio y otras afines.

Actividades para Implementar el Objetivo No. 8, adicional

- 8.1 Colaborar en la elaboración de nuevos proyectos para fortalecer las actividades de la Subsecretaría.
- 8.2 Colaborar en la elaboración de un documento que permita prolongar en el tiempo acciones contempladas dentro del Subprograma de Tecnificación Agropecuaria o relacionadas con éste.

Objetivo específico No. 9

Asesoría en comunicaciones y en Economía Agrícola.

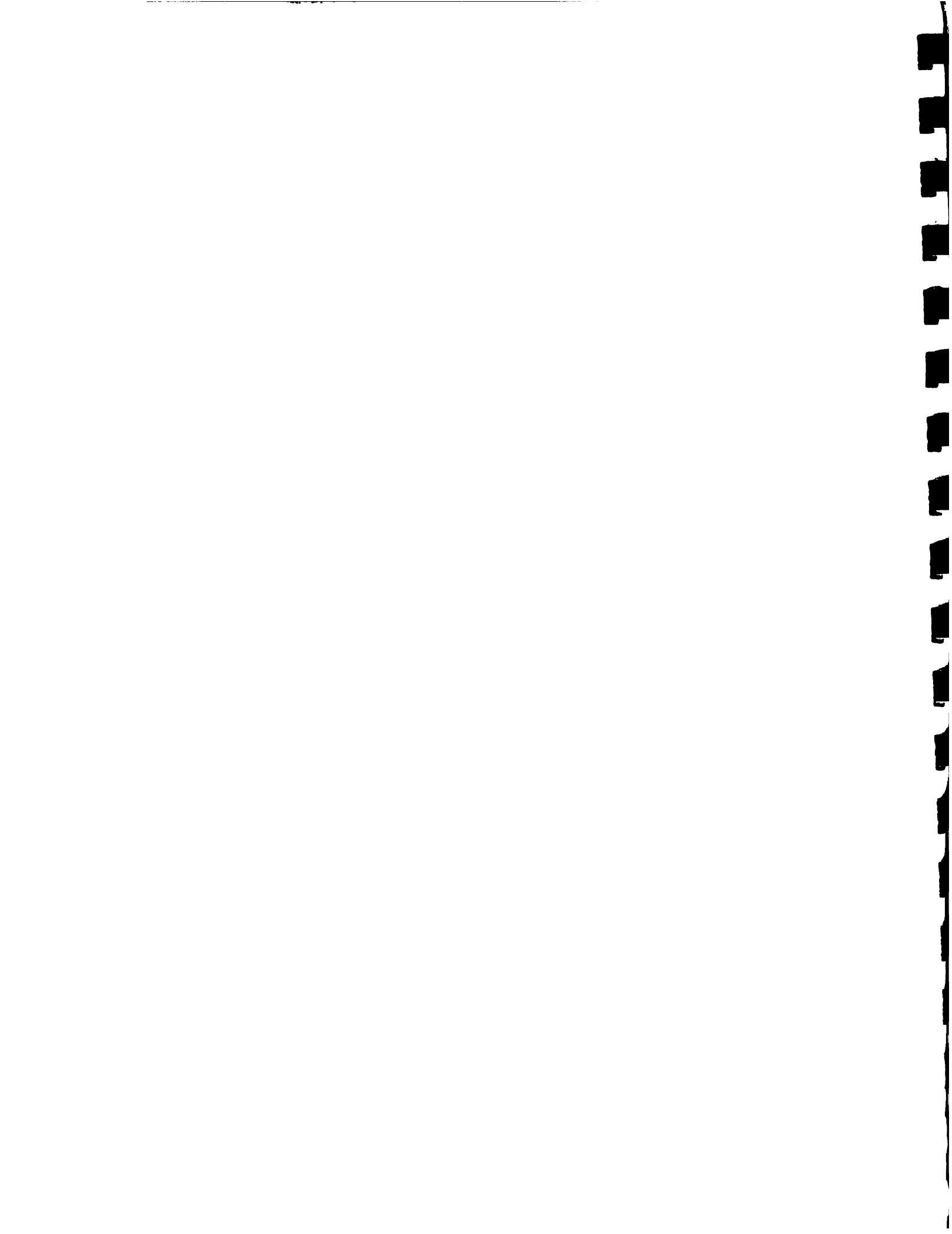


Actividades para Implementar el Objetivo Específico No. 9

- 9.1 Los asesores en Comunicaciones y en Economía Agrícola, desde su incorporación al Proyecto, comenzarán a cumplir las funciones (actividades) señaladas en el Convenio. Realizarán, también, un diagnóstico general de su campo de acción para identificar nuevos objetivos específicos y sus respectivas actividades (tal como se han entendido estos términos en este documento).
- 9.2 Una vez realizado el diagnóstico y teniendo presente las funciones señaladas en el Convenio y dentro de los 60 días posteriores a su incorporación, elaborarán la programación de sus actividades, para lo cual contarán con la cooperación del Coordinador General de los asesores.

C. Fechas de realización de las actividades

<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
1.1	Junio de 1975 y permanente
1.2	Junio de 1975 y permanente
2.1	Julio de 1975 a Junio de 1976
2.2	Julio de 1976 a Junio de 1977
3.1	Permanente
4.1	Julio 1975 a Junio de 1976
4.2	Enero a diciembre de 1976
4.3	Permanente
5.1	Permanente
6.1	Permanente
7.1	Agosto a Setiembre de 1975
7.2	Octubre de 1975
7.3	Noviembre a diciembre de 1975



<u>Actividad</u>	<u>Fecha aproximada</u>
7.4	Enero de 1976
7.5	Octubre de 1975 y permanente
7.6	Junio a diciembre de 1976
7.7	Enero de 1976 y permanente
8.1	Permanente
8.2	Junio a diciembre de 1977
9.1	Pendiente nombramiento asesor
9.2	Pendiente nombramiento asesor

IICA
C00
690
Autor

PLAN GENERAL PARA LA
EJECUCION DE LA ASESORIA

Título

Fecha
Devolución

Nombre del solicitante



FECHA DE DEVOLUCION

10/1
11/1
12/1
13/1
14/1
15/1
16/1
17/1
18/1
19/1
20/1
21/1
22/1
23/1
24/1
25/1
26/1
27/1
28/1
29/1
30/1
31/1